



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
 CONTRALORÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL "B"

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

OFICIO Núm.: CSCJN/DGA/DAIB/288/2022

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2022.

Mtro. Rodrigo Cervantes Laing
 Director General de Presupuesto y Contabilidad

Pr e s e n t e

En términos de lo dispuesto por los artículos 8, fracción XV, y 39, fracciones III, IV y VIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como del numeral II.3 "Conclusión", apartado "Informe de Auditoría", de la Guía General de Auditoría, autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, esta Contraloría practicó la Auditoría No. DAIB/2022/37 denominada **"Análisis Presupuestal y Financiero"** la cual fue notificada mediante oficio de inicio de 5 de abril de 2022 número **CSCJN/DGA/DAIB/198/2022**.

Sobre el particular, remito a Usted el Informe de Resultados de la citada Auditoría, así como copia de las Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales, para que en un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente informe, envíe la evidencia documental que acredite la adopción de medidas tendentes a mejorar la gestión y el control interno, y/o en su caso, corregir las desviaciones y deficiencias con motivo de las **0 acciones emitidas**, de las cuales 0, deben ser atendidas por esa Dirección General a su cargo, mismas que se señalan a continuación:

Acciones que deberán ser atendidas por la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad	
Consecutivo	Clave de identificación

LGE8IHXCAs9k5miH1eh6g1f6KuHT8OitsfkuEOHA=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL "B"

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

OFICIO Núm.: CSCJN/DGA/DAIB/288/2022

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Licenciado Manuel Díaz Infante Gómez
Director General de Auditoría

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

LGzE8IHIXCAq9k5miH1eh6g1f6KuHT8OitsfkueOHA=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
 CONTRALORÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL "B"

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

OFICIO Núm.: CSCJN/DGA/DAIB/289/2022

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2022.

Lic. Omar García Morales

Director General de Recursos Materiales

Pr e s e n t e

En términos de lo dispuesto por los artículos 8, fracción XV, y 39, fracciones III, IV y VIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como del numeral II.3 "Conclusión", apartado "Informe de Auditoría", de la Guía General de Auditoría, autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, esta Contraloría practicó la Auditoría No. DAIB/2022/37 denominada **"Análisis Presupuestal y Financiero"** la cual fue notificada mediante oficio de inicio de 5 de abril de 2022 número **CSCJN/DGA/DAIB/196/2022**.

Sobre el particular, remito a Usted el Informe de Resultados de la citada Auditoría, así como copia de las Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales, para que en un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente informe, envíe la evidencia documental que acredite la adopción de medidas tendentes a mejorar la gestión y el control interno, y/o en su caso, corregir las desviaciones y deficiencias con motivo de las **0 acciones emitidas**, de las cuales 0, deben ser atendidas por esa Dirección General a su cargo, mismas que se señalan a continuación:

Acciones que deberán ser atendidas por la Dirección General de Recursos Materiales	
Consecutivo	Clave de identificación

8b5xcZmE8RHgxu/fLka3aE3NJuNL00i8/V1NAZVhweU=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL "B"

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

OFICIO Núm.: CSCJN/DGA/DAIB/289/2022

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Licenciado Manuel Díaz Infante Gómez
Director General de Auditoría

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

8b5xcZmE8RHgxu/fLka3aE3NJuNL0018/V1NAZVhweU=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL "B"

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

OFICIO Núm.: CSCJN/DGA/DAIB/290/2022

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2022.

Ing. Margarita Roldán Sánchez

Directora General de Tecnologías de la Información

Presente

En términos de lo dispuesto por los artículos 8, fracción XV, y 39, fracciones III, IV y VIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como del numeral II.3 "Conclusión", apartado "Informe de Auditoría", de la Guía General de Auditoría, autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, esta Contraloría practicó la Auditoría No. DAIB/2022/37 denominada "**Análisis Presupuestal y Financiero**" la cual fue notificada mediante oficio de inicio de 5 de abril de 2022 número **CSCJN/DGA/DAIB/197/2022**.

Sobre el particular, remito a Usted el Informe de Resultados de la citada Auditoría, así como copia de las Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales, para que en un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente informe, envíe la evidencia documental que acredite la adopción de medidas tendentes a mejorar la gestión y el control interno, y/o en su caso, corregir las desviaciones y deficiencias con motivo de las **0 acciones emitidas**, de las cuales 0, deben ser atendidas por esa Dirección General a su cargo, mismas que se señalan a continuación:

Acciones que deberán ser atendidas por la Dirección General de Tecnologías de la Información	
Consecutivo	Clave de identificación

ge/yJIOGZJgm5M4+b8UJqaHUKd5FIKHLyUSzTX9zo0=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL "B"

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

OFICIO Núm.: CSCJN/DGA/DAIB/290/2022

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Licenciado Manuel Díaz Infante Gómez
Director General de Auditoría

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

ge/yJIOGZJgm5M4+b8UJqaHUKd5FiKHLyUJSzTX9zo0=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
 CONTRALORÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL "B"

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

OFICIO Núm.: CSCJN/DGA/DAIB/291/2022

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2022.

Lic. Alfredo Lorenzo Romea Gonzalez
 Director General de Infraestructura Física

Presente

En términos de lo dispuesto por los artículos 8, fracción XV, y 39, fracciones III, IV y VIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como del numeral II.3 "Conclusión", apartado "Informe de Auditoría", de la Guía General de Auditoría, autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, esta Contraloría practicó la Auditoría No. DAIB/2022/37 denominada **"Análisis Presupuestal y Financiero"** la cual fue notificada mediante oficio de inicio de 5 de abril de 2022 número **CSCJN/DGA/DAIB/195/2022**.

Sobre el particular, remito a Usted el Informe de Resultados de la citada Auditoría, así como copia de las Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales, para que en un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente informe, envíe la evidencia documental que acredite la adopción de medidas tendentes a mejorar la gestión y el control interno, y/o en su caso, corregir las desviaciones y deficiencias con motivo de las **0 acciones emitidas**, de las cuales 0, deben ser atendidas por esa Dirección General a su cargo, mismas que se señalan a continuación:

Acciones que deberán ser atendidas por la Dirección General de Infraestructura Física	
Consecutivo	Clave de identificación

yoHVIIZAegv95yxeStU69aN++m4tmbM3+BRh9VOGQYg=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL "B"

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

OFICIO Núm.: CSCJN/DGA/DAIB/291/2022

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Licenciado Manuel Díaz Infante Gómez
Director General de Auditoría

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

yoHVIIZAegv95yxeStU69aN++m4tbnbM3+BRh9VOGQYg=